



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ASCOPE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086 -2023-MPA/OGA

ASCOPE, 15 AGO. 2023

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N°060-2023-MPA/GM, Informe S/N de fecha 21 de julio de 2023 emitido por el Presidente del comité de fiesta San Juan Bautista Ascope; Certificación de crédito Presupuestal Nota N°0000000614 de fecha 10 de agosto de 2023; y,

### CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el Art 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203°" de la carta magna donde señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.

Que, mediante Informe S/N de fecha 21 de julio de 2023, el Presidente del comité de fiesta San Juan Bautista Ascope, solicita el reembolso económico del gasto respecto la fiesta patronal de Ascope en honor al santo patrón "San Juan Bautista" solicita el reembolso por la suma de S/8,531.00 (Ocho mil quinientos treinta y uno con 00/100 soles).

Que, mediante un proveído de Gerencia Municipal de fecha 21 de julio de 2023 se solicita la Certificación Presupuestal para el reembolso económico del gasto respecto la fiesta patronal de Ascope en honor al santo patrón "San Juan Bautista"

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000614 de fecha 10 de agosto de 2023, se hace la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/8,531.00 (Ocho mil quinientos treinta y uno con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ASCOPE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -AUTORIZAR EL REEMBOLSO, del gasto respecto la fiesta patronal de Ascope en honor al santo patrón “San Juan Bautista” por la suma de S/8,531.00 (Ocho mil quinientos treinta y uno con 00/100 soles), al Sr. Augusto Francisco D’ Angelo Silva, Presiente del comité fiesta San Juan Bautista Ascope.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería efectuar las acciones correspondientes para el pago del monto reconocido con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

.....  
C.P.C. Victor Chuquiruna León  
GERENTE MUNICIPAL